	INFORME DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Ley 1150 de 2007 At. 2, literal h, Decreto No. 1082 de 2015 Art 2.2.1.2.1.4.9	Código F-GJ-1140-238,37-021 Versión: 0.0 Fecha aprobación: Junio-29-2017 Página 1 de 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 71 del 18 de abril de 2022

FECHA DE PRESENTACIÓN	22 JUL 2022
NÚMERO DE INFORME	3

Que el contratista FUNDACION LAICAL MIANI – FULMIANI- identificado con Nit 900410301-6 representada legalmente por el Señor PEDRO JOSÉ MORA BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía número 91.227.444 de Bucaramanga, cumplió cabalmente todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios No. 071 del 18 de abril de 2022, durante el **tercer** mes de ejecución, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER Y REALIZAR ACCIONES QUE GARANTICEN EL SERVICIO DE HOGAR DE PASO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL HOGAR DE PASO PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", por valor de $36.652.655 (treinta y seis millones seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesos m/cte), durante el periodo comprendido **entre el 15 de julio al 20 de julio de 2022.**

El cumplimiento a cabalidad del objeto contractual se evidencia en los soportes aportados por la FUNDACIÓN LAICAL MIANI, consistente en Informe de cumplimiento a obligaciones contractuales (**tercer**) y la certificación de pagos de Seguridad Social y pagos de ARL, expedida por el Revisor Fiscal NORBERTO PEDRAZA MANTILLA, evidenciados en planillas No. 7843257900, 7843247883 del 1 de julio de 2022, cumplió a cabalidad con el objeto, obligaciones, cantidades y especificaciones técnicas del contrato No.71 del 18 de abril de 2022, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER Y REALIZAR ACCIONES QUE GARANTICEN EL SERVICIO DE HOGAR DE PASO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL HOGAR DE PASO PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

En constancia se firma,

MELISSA FRANCO GARCÍA
Supervisora (e)
ALCALDIA DE BUCARAMANGA